



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 9 de octubre de 2009

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz

SU DESPACHO

Nos dirigimos a usted haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial y ley n° 2216 a los efectos de gestione ante el Poder Ejecutivo, el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Irma Haneck Manuel Alberto Vázquez

Firmantes: Luis María Bardeggia, Luis Eugenio Bonardo, Fabián Gustavo Gatti, Martha Gladys Ramidan y Beatriz Manso

- En virtud de trascendidos periodísticos que afirman la existencia de un acuerdo firmado por el Ejecutivo y el grosso Group management para la exploración de oro y plata en el departamento de Valcheta:
 1. Indique si es cierta esa afirmación y en su caso, remita copia del acuerdo suscripto.
 2. Para el caso de resultar afirmativa la respuesta a la cuestión precedente, informe asimismo:
 - 2.a.- Si se ha dado intervención al Concejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA) en su carácter de autoridad de aplicación de la normativa medio-ambiental y en su caso en qué ha consistido la misma.
 - 2.b.- Si se ha efectuado evaluación de impacto ambiental para la zona ; en caso afirmativo, cuales han sido sus resultados. Para el caso que no se hubiera efectuado, indique fecha aproximada prevista para la realización del mismo,; indique asimismo si se encuentra prevista la realización de audiencia pública, en su caso, fecha de la misma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

2.c.- Si el acuerdo comprende las etapas de prospección, exploración y explotación, en su caso tiempo y recursos asignados a cada etapa.

2.d.- Qué tecnología se ha previsto para la efectivización de la eventual exploración y explotación en la zona de Valcheta (ello en virtud de la prohibición de utilización de cianuro y/o mercurio en el proceso de explotación y/o industrialización de minerales metalíferos (ley Q n° 3981)).

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, a pedido de los señores legisladores Irma HANECK, Manuel Alberto VAZQUEZ, Luis María BARDEGGIA, Luis Eugenio BONARDO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN y Beatriz MANSO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

En virtud de trascendidos periodísticos que afirman la existencia de un acuerdo firmado por el Ejecutivo y el Grosso Group Management para la exploración de oro y plata en el Departamento Valcheta:

1. Si es cierta esa afirmación y en su caso, copia del acuerdo suscripto.
2. Para el caso de resultar afirmativa la respuesta a la cuestión precedente, detalle asimismo:
 - 2.1 Si se ha dado intervención al Concejo de Ecología y Medio Ambiente (CODEMA) en su carácter de autoridad de aplicación de la normativa medioambiental y en su caso en qué ha consistido la misma.
 - 2.2 Si se ha efectuado evaluación de impacto ambiental para la zona, en caso afirmativo, cuáles han sido sus resultados. Para el caso que no se hubiera efectuado, indique fecha aproximada prevista para la realización del mismo, indique asimismo si se encuentra prevista la realización de audiencia pública, en su caso, fecha de la misma.
 - 2.3 Si el acuerdo comprende las etapas de prospección, exploración y explotación, en su caso tiempo y recursos asignados a cada etapa.
 - 2.4 Qué tecnología se ha previsto para la efectivización de la eventual exploración y explotación en la zona de Valcheta (ello en virtud de la prohibición de utilización de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

cianuro y/o mercurio en el proceso de explotación y/o industrialización de minerales metalíferos (ley Q n° 3981)).

VIEDMA, 22 de octubre de 2009.